

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1713 CONCON, /

16 MAY 2024

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.-
- b) La Ley Nº 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Solicitud de devolución de fecha 16.04.2024 de PCV on line y que no quedó procesado por un monto de \$83.562.-
- e) Comprobante de Venta Transbank de fecha 30.03.2024 código de autorización 612838 de tarjeta terminada en 6697 de monto \$83.562.-
- f) Comprobante de Venta Transbank de fecha 31.03.2024 código de autorización 944763 de tarjeta terminada en 8603 de monto \$83.562.-
- g) Boletín de Ingresos Municipales Nº 3270-1301 de fecha 15.05.2024 por un monto de \$83.562.-
- h) Consulta Pagos por Ru [REDACTED]

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$83.562.- al contribuyente Regina Sandoval Pérez Rut [REDACTED] por duplicidad de pago de PCV.

2.- Cárquese a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$83.562.-; para ser abonado a la cuenta [REDACTED] y correo [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Contabilidad y Presupuesto



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado